



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-018/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 098/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 25/2024, de fecha 16 de enero de 2024, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV/N° 16/2024, de fecha 16 de enero de 2024, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera el informe que contiene el análisis de las ofertas presentadas por las Entidades Financieras participantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2024;

Que, la subasta electrónica fue llevada a cabo en atención a la Nota Interna CA N° 001-0022/2024, de fecha 04 de enero de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, por la que informó que la Máxima Autoridad ha dispuesto la devolución del expediente de la “Propuesta para dejar sin efecto el Llamado a Concurso de Ofertas correspondiente al mes de diciembre de 2023” y encomienda a la Dirección de Inversiones continuar con los trámites respectivos, según los procedimientos ya establecidos hasta el momento; y de conformidad con la Resolución C.A. N° 078-023/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, “POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA), A TRAVÉS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-027/19, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-018/2024

Que, la Ley N° 98/92 establece en su Art. 28º cuanto sigue: “*Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación...*”;

Que, las condiciones y los montos de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2024 fueron establecidos considerando los criterios expuestos en el Memorando DIV/DIF N° 08/2024, de fecha 15 de enero de 2024, del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición de Certificado de Depósitos de Ahorro (CDA) a través de la Subasta Electrónica, aprobada por Resolución C.A. N° 078-023/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, que en su Capítulo I – De las Características de la Inversión en CDA's, reza cuanto sigue: “*Inc. a) Los Llamados a Concurso de Ofertas para la colocación de los recursos financieros del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCPJ) y/o Fondo de Contingencia se realizarán a través de la Subasta en el Sistema Electrónico DATATEC, en la modalidad competitiva, en los diferentes plazos; Inc. f) Las tasas de interés a ser establecidas por el Instituto en cada Llamado serán determinadas por la Curva de Depósitos CDA's elaborada por el Banco Central del Paraguay (BCP) en forma mensual, debiendo considerarse la última publicada en su página web, previo al Llamado a Concurso; Inc. g) Las tasas de interés establecidas en el Capítulo I, inciso f) del presente Reglamento, en ningún caso deberán ser inferiores a las Tasas Pasivas Promedio Ponderado del Sistema Bancario, cuyo reporte es elaborado por el Banco Central del Paraguay (BCP) en forma mensual, debiendo considerarse la última publicada en su página web, previo al Concurso*”;

Que, a fin de dar mayor transparencia a la subasta electrónica, fueron invitados para acompañar el proceso, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología del Instituto de Previsión Social, los Señores Miembros del Consejo de Administración, representantes de la Auditoría Interna, Sindicatura del IPS, Dirección Jurídica, Dirección de Tesorería y el Departamento de Comunicación Social y Prensa;

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2024, se realizó conforme a los siguientes detalles:

- Monto en Guaraníes: G. 452.000.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos mil millones);
- Plazos en días para Guaraníes: 540, 730, 1.095 y 1.460;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta Nº 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 004-018/2024

- Monto en Dólares Americanos: USD. 3.700.000,00.- (Dólares Americanos tres millones setecientos mil con 00/100);
- Plazos en días para Dólares Americanos: 365, 730, 1.095 y 1.460;

Que, de la subasta electrónica participaron 9 (nueve) Entidades Financieras: Banco Continental S.A.E.C.A.; Banco GNB Paraguay S.A.; Sudameris Bank S.A.E.C.A.; Banco Nacional de Fomento; Banco Atlas S.A.; Bancop S.A.; Banco BASA S.A.; Banco Familiar S.A.E.C.A.; e Interfisa Banco S.A.E.C.A.:

Que, realizado el análisis técnico a las Entidades Financieras que presentaron sus posturas en guaraníes y dólares americanos en la presente subasta, basado estrictamente en las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de inversiones financieras, se concluye que las mismas reúnen todos los requerimientos técnicos exigidos para la adjudicación de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar los recursos financieros del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro en guaraníes y dólares americanos, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2024, a las Entidades Financieras que cumplieron con los requerimientos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, conforme a los siguientes detalles:

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES

Matriz de Evaluación	Calificación de Riesgo	Entidades Financieras	Monto adjudicado en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
68	AA-py Estable	Banco BASA S.A.	20.500.000.000	1.095	9,00%
87	AAApyp Estable	Banco Continental S.A.E.C.A.	100.000.000.000	1.095	8,05%

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-018/2024

73	AA-py Estable	Bancop S.A.	10.000.000.000	1.095	8,01%
81	A+py Estable	Banco Familiar S.A.E.C.A.	25.000.000.000	1.095	8,00%
81	A+py Estable	Banco Familiar S.A.E.C.A.	25.000.000.000	730	7,90%
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	5.000.000.000	730	7,83%
87	AAApyp Estable	Banco Continental S.A.E.C.A.	100.000.000.000	730	7,83%
68	AA+py Estable	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	10.000.000.000	730	7,82%
81	A+py Estable	Banco Familiar S.A.E.C.A.	25.000.000.000	540	7,75%
87	AAApyp Estable	Banco Continental S.A.E.C.A.	131.500.000.000	540	7,67%
Total			452.000.000.000		

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS

Matriz de Evaluación	Calificación de Riesgo	Entidad Financiera	Monto adjudicado en Dólares Americanos	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
76	AA+py Estable	Banco Nacional de Fomento	3.700.000,00	1.460	6,43%
Total			3.700.000,00		

- 2º) Encomendar a la Dirección de Inversiones a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3º) Encomendar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de las adjudicaciones a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.
- 4º) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Financieras adjudicadas lo establecido en la presente Resolución.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2024 de fecha 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-018/2024

- 5°) Establecer que los valores sean entregados en el Edificio Renta Palma, sito en la calle Palma N° 974 c/ Colón, 2do. Piso, en la Sección Operaciones de Inversión, dependiente del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones. La guarda y custodia de los valores estará a cargo de la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones del Instituto.-----
- 6°) Establecer que los intereses generados por las adjudicaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución sean acreditados en forma trimestral y el capital al vencimiento.-----
- 7°) Disponer que las Entidades adjudicadas cumplan con los siguientes requerimientos:
 - a. Establecer los vencimientos de las colocaciones en días hábiles;
 - b. Realizar el pago de capital e intereses en Guaraníes en la Cuenta N° 0002000000137387 - IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento;
 - c. Realizar el pago de capital e intereses en Dólares Americanos en la Cuenta N° 000200000035441 - IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *mf, / /*
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.